



TÍTULO: Gestión del Programa SICUE

CÓDIGO: IT-13

Objetivo: El objeto de este procedimiento es describir el método seguido para garantizar la correcta gestión del Sistema de Intercambio entre Universidades Españolas (SICUE) que permite que los estudiantes puedan realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular

Alcance:

Grado en Ciencias de la actividad física y deporte

Grado en Enfermería

Grado en Enfermería de Guadalajara

Grado en Fisioterapia

Grado en Medicina

Proceso:

1.-Requisitos previos

1.1.-Todos los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en el programa SICUE deberán cumplir los siguientes requisitos establecidos por el Vicerrectorado de estudios de Grado y estudiantes (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/admision-y-ayudas/.galleries/Descargas-Matricula/requisitos-programa-sicue.pdf>).

1.2.-Requisitos previos adicionales para la solicitud de movilidad aplicable sólo al Grado de Medicina Dada la especificidad de los estudios de Medicina, cuyo grado tiene una duración de seis años y un alto grado de experimentalidad y buscando un aprovechamiento óptimo de dicha movilidad se establece como requisitos que hay que cumplir antes de la realización de la estancia:

- Tener aprobada la asignatura Patología General
- Haber superado, al menos, un rotatorio de prácticas clínicas.

Como información adicional se establece que una vez concedida la movilidad, el acuerdo académico de convalidación de estudios deberá ser equivalente en el número de créditos: ejemplo 60/60 para los cursos 4º y 5º y 54/54 para sexto, ya que tanto el ECOE como el Trabajo Fin de Grado/Máster no es susceptible de realizarse fuera de la Universidad de Alcalá. En el caso de que no se puedan ajustar los créditos con exactitud, es preferible cursar más créditos en la movilidad que los que se desean convalidar en la UAH.

En caso de querer realizar más de una movilidad durante la carrera, sólo podrá convalidarse, mediante el intercambio, una de las asignaturas de 18 créditos Patología Médica I o Patología Médica II. Por este motivo los cursos recomendados para las dobles movilidades son cuarto y sexto o bien quinto y sexto.

2.-El coordinador de cada titulación realiza una reunión informativa con los estudiantes sobre el Programa SICUE en el mes de octubre.

3.-EL coordinador de cada titulación revisa los convenios existentes, para el establecimiento de nuevos convenios o la modificación de los actuales.

4.-Se anuncia en la página web el enlace a la relación de plazas del programa SICUE de la CRUE, una vez que la CRUE las hace públicas.

5.-Se informa en la página web del centro del plazo de presentación de solicitudes de movilidad a finales de enero.

6.-Se recogen las solicitudes de los estudiantes en el Registro central o Periféricos o bien incluyéndola como fichero adjunto a correo electrónico: servicio.aype@uah.es

7.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hace la selección de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y se remite la relación priorizada de solicitudes al Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.

8.-Se hace pública en la página web los alumnos quehan obtenido plaza en el sistema SICUE

9.-Se cumplimenta el acuerdo académico antes del 15 de septiembre y se remite al Servicio de Alumnos y Planes de Estudio.

10.-El estudiante se matricula antes del 30 de septiembre en la universidad de origen.

11.-Una vez concluida la estancia y recibidas las calificaciones el coordinador realiza las convalidaciones y las envía a la secretaría de alumnos para que se proceda a la inclusión de las calificaciones en el expediente del alumno.

Normativa:

Procedimiento y Normativa oficial del programa SICUE publicado en la página web de la UAH.

<https://www.uah.es/es/internacional/movilidad-saliente-outgoing-mobility/programas-de-movilidad-nacional-sicue/>

Anexos:

Anexo I- IT13: Impreso solicitud movilidad en programa SICUE

Elaborado: Coordinadores Académicos Programas de Internacionales y de intercambio

Fecha: 12/ 11/2015

Revisado: 14/06/ 2021

Anexo I- IT13: Impreso solicitud movilidad en programa SICUE



CRUE

Confederación de Rectores de
las Universidades Españolas

**PROGRAMA SICUE
SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES**

IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD

CURSO 2012/2013

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Lugar de nacimiento:	Prov.:	Fecha:	
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):			
Calle:	Nº:	Ciudad:	
C.P.:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	E-mail:

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:

Centro:		Titulación:	
Año de inicio:		Curso actual:	
A cumplimentar por la Administración:			
Créditos superados	Nota Media:	Nº créditos matriculados	Valoración memoria

INTERCAMBIO:

Has participado anteriormente en este programa: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

OPCIONES de INTERCAMBIO (por orden de preferencia):

Primera preferencia:

Universidad de Destino:									
Duración, en meses (1):	Fecha Inicio(2):							Fecha Fir(2):	

Segunda preferencia:

Universidad de Destino:									
Duración, en meses (1):	Fecha Inicio(2):							Fecha Fir(2):	

Tercera preferencia:

Universidad de Destino:									
Duración, en meses (1):	Fecha Inicio(2):							Fecha Fir(2):	

La matrícula en asignaturas de este programa por los estudiantes, implica la cesión de sus datos personales a las Universidades de destino del intercambio, exclusivamente con fines educativos.

El solicitante:

El Coordinador:

Fdo.:

Fdo.:

En....., a.....de.....de.....

1. La estancia en la universidad de destino tendrá una duración de 5 ó 9 meses. Para el curso 2012-13 podrán admitirse convenios firmados con duración distinta.
2. En la fecha de Inicio y en la fecha de Fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.
3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha 30 de septiembre de 2011, lo siguiente:

PLANES RENOVADOS: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica; 90 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Licenciaturas, Ingeniería y Arquitectura.

ENSEÑANZAS DE GRADO: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.

4. Los estudiantes que una vez finalizado el proceso del intercambio SICUE quieran concurrir a una beca "SÉNECA" deberán reunir los requisitos legales que marque la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: original y copia de este impreso A; Memoria justificativa de la petición (máx. 2 folios).

Selección de candidatos:

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará valorando los aspectos académicos y en la justificación e interés de la propuesta de movilidad.

Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (nº de créditos o asignaturas superadas, nº de créditos o asignaturas matriculadas, no solicitar intercambio de asignaturas suspendidas y que el periodo de intercambio coincida con el indicado en los convenios bilaterales). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes comprenderá dos apartados diferentes:

1. Nota media de calificación.
2. Memoria justificativa (máximo 1 punto)

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta 30 de septiembre de 2011.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003; esto es: suma de los créditos calificados al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con el Baremo recogido en dicho R.D., y dividida por el número de créditos totales calificados en su expediente. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del R.D. 1125/2003, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	10,00 puntos
Sobresaliente.	9,00 puntos
Notable.	7,50 puntos
Aprobado.	5,50 puntos
Suspenseo	2,50 puntos

La selección de los candidatos en cada Universidad de origen será realizada por una Comisión ad hoc presidida por el representante de la Institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

*** Nota: No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**